

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37008 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección V de convenio del Concurso 0000312/2012, se ha dictado en fecha 6 de mayo de 2014, sentencia aprobando el convenio de los deudores Ramon Castellar Gor, con DNI 74336561D, y Josefa Martinez Almela, con DNI 27460132H, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Luis de Góngora, nº 9, 30.500 de Molina de Segura (Murcia).

La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Murcia, 2 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140050829-1